

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 10/2015
SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2º Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 3º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4º Se somete a consideración las reformas al artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 5º Clausura.

Siendo las **10:05 horas** del día **13 de Agosto del año 2015**, en la Sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, da principio la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento ante la presencia de los munícipes integrantes de este H. Ayuntamiento 2012-2015, que a continuación se mencionan:

1º

ING. GERARDO MAURICIO GUÍZAR MACÍAS	PRESENTE
MTRA. MARÍA ELENA GÓMEZ QUINTERO	PRESENTE
MTRA. ROSA GARCÍA RODRÍGUEZ	PRESENTE
C. JOSE FELIX MEDINA RAMÍREZ	PRESENTE
MTRA. ARACELI CECILIA AYALA MONJO	PRESENTE
ING. GUSTAVO GONZÁLEZ VALLEJO	PRESENTE
PROFR. OSCAR FABIAN CARRILLO ESTRADA	PRESENTE
C. GONZALO MONJO MENDOZA	PRESENTE
MTRA. MARÍA FELIX SOLÍS ROBLES	PRESENTE
ING. JOSE BLADIMIR ARREOLA ALVAREZ	PRESENTE
MTRA. MARTHA PATRICIA GUTIÉRREZ BECERRA	PRESENTE

2º Dado que existe el quórum legal el Ing. Gerardo Mauricio Guízar Macías, como presidente de la sesión instala la misma y se declaran validos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanen. Por lo que en estos momentos se pone a consideración del Pleno la aprobación del orden del día, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

3º PRESIDENTE MUNICIPAL.- Acto seguido se solicita la omisión del acta de la sesión anterior, para que en siguiente sesión ordinaria atendiendo la urgencia y necesidad del asunto que se expone se de la lectura correspondiente y se resuelva sobre la deliberación de la misma, por lo que se pregunta a los Regidores si están de acuerdo con esta propuesta y en votación económica se pregunta si se aprueba, y de ello resulta que es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

4º En uso de la voz, el Ciudadano Ing. Gerardo Mauricio Guízar Macías, Presidente Municipal, hace del conocimiento de la Asamblea de este H. Ayuntamiento, que mediante Oficio DPL-1321-LX-2015 firmado por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso de Jalisco, notifica que fueron aprobadas reformas al párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Rosa García Rodríguez
Gerardo Mauricio Guízar Macías
Gerardo Mauricio Guízar Macías

“Artículo 53.-... “La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“ ...
 “ ...
 “ ...

Conforme se desprende del dictamen, Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Congreso Estatal a este H. Ayuntamiento, dicha reforma tiene por objeto establecer que el Fiscal General, como titular de la institución del Ministerio Público, únicamente se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, lo que permitirá sentar las bases para modificar otras leyes estatales y que la Policía Vial ya no dependa de la Fiscalía General y sea transferida a la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado. Para una mayor ilustración de la reforma constitucional que nos ocupa, se presenta la siguiente tabla comparativa:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO	
Texto actual	Texto propuesto
Artículo 53.-...	Artículo 53.-...
La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes y la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías, las que estarán bajo su mando inmediato , en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.	La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato , en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
...	...
...	...
...	...
...	...

Por lo anterior, pongo a su amable consideración el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente.

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, **se aprueban por unanimidad de los Regidores presentes**, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, así como se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento informe de lo anterior al H. Congreso del Estado para dicho efecto.

5º Clausura.

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **11:25 horas** del día de la fecha citada. Luego leída y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

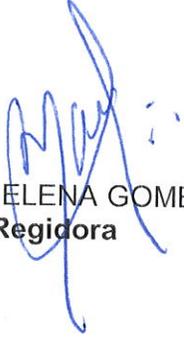
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.**



ING. GERARDO MAURICIO GUÍZAR MACÍAS
 Presidente Municipal

Rosa María Rojas

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



MTRA. MARIA ELENA GOMEZ QUINTERO
Regidora



C. JOSE FELIX MEDINA RAMÍREZ
Regidor

Rosa Garcia Rodriguez

MTRA. ROSA GARCÍA RODRÍGUEZ
Regidora



ING. GUSTAVO GONZÁLEZ VALLEJO
Regidor

MTRA. ARACELI CECILIA AYALA MONJO
Regidora



C. GONZALO MONJO MENDOZA
Regidor



MTRA. MARÍA FELIX SOLIS ROBLES
Regidora



ING. JOSE BLADIMIR ARREOLA ALVAREZ
Regidor



MTRA. MARTHA PATRICIA GUTIÉRREZ BECERRA
Regidora



PROFR. OSCAR FABIAN CARRILLO ESTRADA
Síndico



MAESTRA ERIKA VELÁZQUEZ VARGAS
Secretaria General del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas corresponde a la SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, celebrada con fecha 13 trece del mes de Agosto del año 2015, acta 10/2015.